

CALENDARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO PARA EL CURSO 2023/24

Aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2023 y modificado por Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2023.

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 7 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado de la Universitat Politècnica de València, se propone para su aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad el calendario académico del curso 2023/2024.

El presente calendario se estructura en base a los distintos niveles de estudios oficiales de grado, máster universitario y doctorado, aglutinando para cada uno de ellos los distintos procesos académicos que resultan de aplicación a sus estudiantes

ESTUDIOS DE GRADO

2.1. Preinscripción y admisión

- 2.1.1. Plazo preinscripción universitaria estudiantes nuevo ingreso
 - Presentación de solicitudes:
 - Período(s) a determinar por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Fecha estimada: del 19 de junio al 7 de julio de 2023.

La ampliación del plazo anterior, en su caso, será igualmente fijado por la administración educativa competente para los estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista en los artículos 9.1b), 9.2b) y c) del Real Decreto 412/2014.¹

Fecha estimada: del 19 de junio al 31 de julio de 2023.

- Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que
 no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el
 reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de
 Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

¹ Los estudiantes a que se refiere el art. 9 del Real Decreto 412/2014 señalados en los correspondientes apartados son:



- Aceptación de solicitantes:
 - Fecha a determinar por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Fecha estimada: 14 de julio de 2023.

- Adjudicaciones de vacantes:
 - 1ª adjudicación: 20 de julio de 2023
 2ª adjudicación: 25 de julio de 2023
 3ª adjudicación: 27 de julio de 2023

4ª adjudicación: 5 de septiembre de 2023 5ª adjudicación: 8 de septiembre de 2023

- 2.1.2 Admisión de estudiantes por continuación de estudios universitarios parciales españoles o estudios extranjeros
 - 2.1.2.1 Presentación de solicitudes de admisión
 - Plazo ordinario: del 27 de febrero al 14 de marzo de 2023.
 - Plazo extraordinario (si existen vacantes): del 3 al 14 de julio de 2023.
 - 2.1.2.2 Resolución y notificación
 - Plazo ordinario: hasta el 31 de mayo de 2023.
 - Plazo extraordinario (si existen vacantes): hasta el 13 de septiembre de 2023.
- 2.2. Solicitudes de permanencia en la titulación
 - 2.2.1. Presentación solicitudes de los estudiantes
 - Plazo general: del 17 al 19 de julio de 2023.
 - 2.2.2.Desvinculación de oficio

Desvinculación de estudiantes que no presentan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.

- 21 de julio de 2023
- 2.2.3. Resolución y notificación
 - Plazo general: Hasta el 26 de julio de 2023

En caso de asignaturas con fecha de validación de las calificaciones definitivas en fecha posterior, el estudiante podrá presentar la solicitud en los tres días siguientes a la publicación del resultado.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

2.3. Solicitudes de exención a los requisitos de progreso

2.3.1. Presentación solicitudes de los estudiantes

Primer semestre:

- Plazo estudiantes antiguos: del 5 al 12 de julio de 2023.
- o Plazo estudiantes nuevo ingreso: 17 y 18 de julio de 2023.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

Segundo semestre:

o Plazo general: del 5 al 9 de febrero de 2024.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

2.3.2.Resolución y notificación

- Primer semestre:
 - o Estudiantes antiguos: hasta el 19 de julio de 2023.
 - Estudiantes nuevo ingreso: hasta el 6 de septiembre de 2023.
- Segundo semestre: hasta el 26 de febrero de 2024.

2.4. Solicitudes de reingreso en la titulación

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y deseen continuar sus estudios.

2.4.1. Presentación solicitudes de los estudiantes

Plazo general: del 1 al 30 de junio de 2023.

2.4.2. Resolución y notificación

• Plazo general: hasta el 14 de julio de 2023

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y, cuando resulte necesario, deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen



2.5. Solicitudes de adaptación a estudios de grado

Dirigido a estudiantes de titulaciones de ciclos ya extinguidas o de grados con planes de estudio modificados o en extinción.

2.5.1. Presentación solicitudes de los estudiantes

Del 3 al 7 de julio de 2023.

2.5.2. Resolución y notificación

Hasta el 19 de julio de 2023.

fuera de estos plazos y a criterio de las comisiones académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. la matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

2.6. Matrícula

2.6.1. Fechas de matrícula

2.6.1.1. Estudiantes de nuevo ingreso

- Admitidos en preinscripción:
 - 17 y 18 de julio de 2023 (se puede acceder a automatrícula desde la fecha/hora de citación hasta las 23:59 del día 18 de julio).

Fechas estimadas, pendientes de establecer en función de las fechas de publicación de resultados de preinscripción establecidas por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

- Fecha(s) matrícula por reasignación de vacantes:
 - o En los estudios en que existan vacantes y cuenten con lista de espera:
 - Adjudicación 20 de julio: matrícula desde las 9:00 horas del día 21 de julio hasta las 14:00 del 24 de julio.
 - Adjudicación 25 de julio: matrícula desde las 9:00 horas del día 26 de julio hasta las 14:00 del 27 de julio.
 - Adjudicación 27 de julio: matrícula desde las 9:00 horas del día 28 de julio hasta las 14:00 del 31 de julio.
 - Adjudicación 5 de septiembre: matrícula desde las 9:00 horas del día 6 de septiembre hasta las 14:00 del 7 de septiembre.
 - Adjudicación 8 de septiembre: matrícula desde las 9:00 horas del día 11 de septiembre hasta las 14:00 del 12 de septiembre.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Con posterioridad a estas fechas se podrán realizar llamamientos centralizados adicionales. Finalizados los llamamientos centralizados, las Escuelas y Facultades podrán realizar llamamientos de las listas de espera de sus títulos de grado para cubrir nuevas vacantes, con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

- Admitidos por Continuación de Estudios:
 - 25 de julio de 2023.

A los estudiantes admitidos en el período extraordinario se les asignará una fecha de matrícula con posterioridad a su admisión.

2.6.1.2. Estudiantes antiguos

- Plazo general: del 19 al 24 de julio de 2023.
 - Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
 - 25 de julio de 2023.
 - Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
 - o A partir del 27 de julio de 2023.

2.6.2. Solicitudes modalidad de matrícula a tiempo parcial

2.6.2.1. Presentación solicitudes²

2.6.2.1.1. Estudiantes de nuevo ingreso³

• 17 y 18 de julio de 2023.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula a tiempo completo. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de matrícula a tiempo parcial, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

Los estudiantes admitidos con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro.

2.6.2.1.2. Estudiantes antiguos

Del 5 al 12 de julio de 2023.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

² Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.

³ Este plazo podrá ser modificado en función de las fechas de publicación de resultados establecidas por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

2.6.2.2. Resolución y notificación

2.6.2.2.1. Estudiantes de nuevo ingreso

Hasta el 28 de julio de 2023.

2.6.2.2.2. Estudiantes antiguos

• Hasta el 18 de julio de 2023.

2.6.3. Procedimiento de matrícula

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un equipo con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

2.6.4. Solicitud de anulación de matrícula

• Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2023.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso e implica, en su caso, el reintegro al estudiante del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos académicos y económicos que indique la resolución.

2.7. Reconocimiento de créditos

2.7.1.Presentación de solicitudes

• Plazo ordinario: del 17 de julio al 8 de septiembre de 2023.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

• Plazo extraordinario: del 1 al 15 de diciembre de 2023.

2.7.2.Resolución y notificación

• Plazo ordinario: hasta el 31 octubre de 2023.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

• Plazo extraordinario: hasta el 31 de enero de 2024.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

2.8. Transferencia de créditos

2.8.1.Presentación de solicitudes

 Plazo general: del 17 de julio al 31 de octubre de 2023 (tras formalizar matrícula).

2.8.2. Resolución y notificación

Plazo general: hasta el 30 noviembre de 2023.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán atenderse solicitudes de transferencia de créditos con posterioridad a esta fecha.

2.9. Inicio y fin de curso

2.9.1.Inicio de curso

1 de septiembre de 2023.

2.9.1.1. Inicio primer semestre

- Jornadas de acogida: entre el 7 y el 8 de septiembre de 2023.
- Inicio de clases: 11 de septiembre de 2023.

2.9.1.2. Fin primer semestre⁴

9 de febrero de 2024

2.9.1.3. Inicio segundo semestre

• 12 de febrero de 2024

2.9.1.4. Fin segundo semestre⁵

• 3 de julio de 2024.

El período lectivo se extenderá desde el inicio del primer semestre hasta la finalización del segundo semestre, excluyendo los días señalados como festivos y no lectivos en los apartados 5, 6 y 7 de este calendario.

⁶Con objeto de facilitar la disponibilidad de aulas para la realización de las PAU en las fechas previstas de junio y julio, aquellos centros que lo requieran podrán finalizar el primer semestre en fecha 6 de febrero, iniciar el segundo semestre en fecha 7 de febrero y finalizar el segundo semestre en fecha 1 de julio.

2.9.2.Fin de curso⁷

31 de agosto de 2024

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

⁴ Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario.

⁵ Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario.

⁶ Texto añadido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2023

⁷ Para el alumnado de grado que lleve a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2024.

2.10. Exámenes y evaluación

2.10.1. Evaluación por currículum

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico, ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: del 17 al 18 de julio de 2024.
- Resolución CPEC: Hasta el 22 de julio de 2024.

Estas fechas podrán anticiparse cuando las condiciones académicas de los bloques curriculares a evaluar se completen con anterioridad, con objeto de facilitar al estudiantado la finalización de sus estudios.

2.10.2. Acto extraordinario de evaluación

Exclusivamente para estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la normativa reguladora.

En todos los períodos, el alumnado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 16 al 20 de octubre de 2023.
- Fecha de resolución: hasta el 27 de octubre de 2023.
- Período de exámenes: del 6 al 24 de noviembre de 2023.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 5 de diciembre de 2023.

Segundo período:

- Presentación de solicitudes: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Fecha de resolución: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Período de exámenes: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 24 de mayo de 2024.

Tercer período:

- Presentación de solicitudes: del 15 al 19 de julio de 2024.
- Fecha de resolución: hasta el 26 de julio de 2024.
- Período de exámenes: del 29 de julio al 4 de septiembre de 2024 (excepto agosto).
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 9 de septiembre de 2024.

Por parte de las Escuelas y Facultades que hayan anticipado la fecha de entrega de actas de asignaturas de segundo semestre de cuarto curso de grado, podrá habilitarse un período adicional, con objeto de facilitar al alumnado la finalización de sus estudios.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



2.11. Presentación actas

- Primer semestre: hasta el 21 de febrero de 2024.
- Segundo semestre o anuales: hasta el 15 de julio de 2024.

Por parte de las Escuelas y Facultades podrá anticiparse la fecha de entrega de actas de asignaturas de segundo semestre de cuarto curso de grado, con objeto de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será la establecida para cada período en el apartado 2.10.2.

Las ERT's fijarán la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

3. ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

3.1 Preinscripción⁸

3.1.1.Fase 0

Período de preinscripción anticipada al período ordinario (Fases 1 o 2, a elección de cada máster) dirigida exclusivamente a titulados extranjeros sin nacionalidad europea y sin residencia legal en alguno de los estados de la Unión Europea, con objeto de que dispongan de antelación suficiente para tramitar visados de estudios, becas o permisos.

Este período anticipado está disponible sólo para algunos másteres universitarios. No resulta de aplicación a másteres habilitantes.

- Presentación de solicitudes:
 - Para másteres que van a Fase 1:
 - del 15 de noviembre de 2022 al 15 de febrero de 2023.
 - Para másteres que van a Fase 2:
 - del 15 de noviembre de 2022 al 1 de junio de 2023.
- Resolución de solicitudes por la CAT:
 - Puesto que la preinscripción es un proceso de concurrencia competitiva, es posible que la Comisión Académica del Máster no pueda comprometer la admisión hasta disponer de todas las solicitudes del período ordinario.
 - En caso de aceptación, se emite una resolución rectoral de admisión condicionada.
 - Para másteres que concurren a Fase 1: hasta el 27 de febrero de 2023.
 - Para másteres que concurren a Fase 2 y no han concurrido a Fase 1: hasta el 13 de junio de 2023.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

⁸ El estudiantado interesado podrá formalizar la preinscripción aunque esté pendiente del TFG, así como de calificaciones finales de asignaturas/créditos. El estudiantado que no ha completado sus estudios de acceso y haya matriculado todos los créditos pendientes para finalizar el grado (a excepción del TFG) podrá ser admitido teniendo en cuenta que, en todo caso, tendrán preferencia para su admisión quienes acrediten que han finalizado los estudios requeridos para el acceso al máster en la fecha de consideración de las condiciones académicas de cada fase. La admisión estará condicionada a la acreditación -en la fecha de consideración de las condiciones académicas correspondientes a la fase 3 de preinscripción- de estar en posesión del correspondiente título de grado o bien de tener pendientes de superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS. En ningún caso se podrá obtener el título de máster si previamente no se ha obtenido el título de grado.



3.1.2.Fase 1

Esta fase es opcional para los másteres universitarios que soliciten hacer uso de la misma antes del 1 de febrero de 2023.

- Presentación de solicitudes: del 1 de marzo al 19 de mayo de 2023.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 30 de mayo de 2023.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 2 de junio de 2023.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 5 de junio de 2023 a partir de las 14 horas
- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 8 de junio de 2023.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 13 de junio de 2023.
- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 5 al 9 de junio de 2023.
- Adjudicación de vacantes: 12 de junio de 2023.

3.1.3. Fase 2

En esta fase se abre el período de preinscripción de todos los másteres que no han concurrido a la fase 1, así como de los másteres que tienen vacantes tras los resultados de admisión de la fase 1.

- Presentación de solicitudes: del 15 al 30 de junio de 2023.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 17 de julio de 2023.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 19 de julio de 2023.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 21 de julio de 2023 a partir de las
 14 horas
- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 26 de julio de 2023.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 31 de julio de 2023.
- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 21 al 25 de julio de 2023.
- Adjudicación de vacantes: 26 de julio de 2023.

3.1.4. Fase 3

En esta fase se abre el período de preinscripción únicamente para másteres con plazas vacantes.

- Presentación de solicitudes: dos períodos diferenciados:
 - o del 28 de julio al 4 de agosto de 2023.
 - o del 28 de agosto al 7 de septiembre de 2023.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 12 de septiembre de 2023.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 13 de septiembre de 2023.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 14 de septiembre de 2023 a partir de las 14 horas.
- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 19 de septiembre de 2023.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 22 de septiembre de 2023.
- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 14 al 18 de septiembre de 2023.
- Adjudicación de vacantes: 19 de septiembre de 2023.

3.2. Solicitudes de permanencia en la titulación

3.2.1. Presentación solicitudes de los estudiantes

Plazo general: del 24 al 26 de julio de 2023.

3.2.2. Desvinculación de oficio

Desvinculación de estudiantes que no formulan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.

27 de julio de 2023.

3.2.3. Resolución y notificación

■ Plazo general: hasta el 31 de julio de 2023.

En caso de asignaturas con fecha de validación de las calificaciones definitivas en fecha posterior, el alumno podrá presentar la solicitud en los tres días siguientes a la publicación del resultado.

3.3. Solicitudes de exención a los requisitos de progreso

3.3.1. Presentación solicitudes de los estudiantes

- Primer semestre:
 - o Plazo estudiantes antiguos: del 18 al 21 de julio de 2023.
 - o Plazo estudiantes nuevo ingreso: 24 y 25 de julio de 2023.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con anterioridad o posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen



Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

- Segundo semestre:
 - o Plazo general: del 31 de enero al 15 de febrero de 2024.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

3.3.2. Resolución y notificación

- Primer semestre:
 - o Estudiantes antiguos: hasta el 26 de julio de 2023.
 - o Estudiantes nuevo ingreso: hasta el 8 de septiembre de 2023.
- Segundo semestre: hasta el 26 de febrero de 2024.
- 3.4. Solicitudes de reingreso en la titulación

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y deseen solicitar el reingreso.

- 3.4.1. Presentación solicitudes de los estudiantes
 - Plazo general: del 1 al 30 de junio de 2023.
- 3.4.2. Resolución y notificación
 - Plazo general: hasta el 14 de julio de 2023.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

- 3.5. Adaptación desde másteres planes de estudio modificados o en extinción
 - 3.5.1. Presentación solicitudes de los estudiantes
 - Del 3 al 7 de julio de 2023.
 - 3.5.2. Resolución y notificación
 - Hasta el 18 de julio de 2023.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, garantizando el cumplimiento de las condiciones de progreso.

3.6. Matrícula

3.6.1. Fechas de matrícula

3.6.1.1. Estudiantes de nuevo ingreso

- Admitidos en Fase 1 de preinscripción: 8 y 9 de junio de 2023.
- Admitidos en Fase 2 de preinscripción: 24 y 25 de julio de 2023.
- Admitidos en Fase 3 de preinscripción: 15 y 18 de septiembre de 2023.

Fecha(s) matrícula por reasignación de vacantes:

En los estudios en que existan vacantes y cuenten con lista de espera:

- Adjudicación 12 de junio: matrícula el 13 de junio desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.
- Adjudicación 26 de julio: matrícula el 27 de julio desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas
- Adjudicación 19 de septiembre: matrícula el 20 de septiembre desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.

Si resultara necesario para cubrir plazas vacantes, se podrán realizar otros llamamientos centralizados adicionales.

Finalizados los llamamientos centralizados, las ERT's (centros de forma autónoma y resto de ERT's a través de la Unidad de Máster) podrán realizar llamamientos de las listas de espera de sus títulos de máster para cubrir nuevas vacantes, con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

3.6.1.2. Estudiantes antiguos

- Plazo general: 27 y 28 de julio de 2023.
- Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
 - 28 de julio de 2023.
- Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
 - o A partir del 31 de julio de 2023.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

3.6.2. Solicitudes modalidad de matrícula a tiempo parcial

3.6.2.1. Presentación de solicitudes⁹

3.6.2.1.1. Estudiantes de nuevo ingreso:

En las fechas de preinscripción.

- Fase 1: del 1 de marzo al 19 de mayo de 2023.
- Fase 2: del 15 al 30 de junio de 2023.
- Fase 3: del 28 de julio al 4 de agosto de 2023.
 del 28 de agosto al 7 de septiembre de 2023.

3.6.2.1.2. Estudiantes antiguos:

• Del 26 al 30 de junio de 2023

3.6.2.2. Resolución y notificación

3.6.2.2.1. Estudiantes de nuevo ingreso:

- Fase 1: hasta el 5 de junio de 2023.
- Fase 2: hasta el 21 de julio de 2023.
- Fase 3: hasta el 14 de septiembre de 2023.

3.6.2.2.2. Estudiantes antiguos

• Hasta el 24 de julio de 2023.

3.6.3. Procedimiento de matrícula

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un PC con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

3.6.4. Solicitud de anulación de matrícula

Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2023.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso, e implica el reintegro al alumno del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

⁹ Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.



Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos económicos que indique la resolución.

3.7. Reconocimiento de créditos

3.7.1. Presentación de solicitudes

 Plazo ordinario: Desde la formalización de la matrícula hasta el 29 septiembre de 2023.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

• Plazo extraordinario: del 1 al 15 de diciembre de 2023.

3.7.2. Resolución y notificación

- Plazo ordinario: Hasta el 27 de octubre de 2023.
- Plazo extraordinario: Hasta el 31 de enero de 2024.

3.8. Transferencia de créditos

3.8.1. Presentación de solicitudes

Plazo general: Del 24 de julio al 31 de octubre de 2023 (tras formalizar matrícula).

3.8.2. Resolución y notificación

• Plazo general: Hasta el 30 noviembre de 2023.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

3.9. Inicio y fin de curso

3.9.1. Inicio de curso

• 1 de septiembre de 2023.

3.9.1.1. Inicio del primer semestre

- o ¹⁰JORNADAS DE ACOGIDA: 8 de septiembre 2023.
- o Inicio de clases: 11 de septiembre de 2023.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

¹⁰ Texto modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2023

3.9.1.2. Fin primer semestre¹¹

- o 9 de febrero de 2024.
- 3.9.1.3. Inicio segundo semestre
 - 12 de febrero de 2024.
- 3.9.1.4. Fin segundo semestre¹²
 - o 3 de julio de 2024.
- 3.9.2. Fin de curso 13
 - 31 de agosto de 2024.

¹⁴El período lectivo se extenderá desde el inicio del primer semestre hasta la finalización del segundo semestre, excluyendo los días señalados como festivos y no lectivos en los apartados 5, 6 y 7 de este calendario.

Con objeto de facilitar la disponibilidad de aulas para la realización de las PAU en las fechas previstas de junio y julio, aquellos centros que lo requieran podrán finalizar el primer semestre en fecha 6 de febrero, iniciar el segundo semestre en fecha 7 de febrero y finalizar el segundo semestre en fecha 1 de julio.

3.10. Exámenes y evaluación

3.10.1. Evaluación por currículum

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: 17 y 18 de julio de 2024.
- Resolución CPEC: Hasta el 22 de julio de 2024.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

¹¹ Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre.

¹² Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales.

¹³ Para el alumnado de Máster que lleven a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2024.

¹⁴ Texto introducido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2023



3.10.2. Acto extraordinario de evaluación

Exclusivamente para estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

En todos los períodos, el alumnado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 16 al 20 de octubre de 2023.
- Fecha de resolución: hasta el 27 de octubre de 2023.
- Período de exámenes: del 6 al 24 de noviembre de 2023.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 5 de diciembre de 2023.

Segundo período:

- Presentación de solicitudes: del 23 de febrero al 1 de marzo de 2024.
- Fecha de resolución: hasta el 14 de marzo de 2024.
- Período de exámenes: del 25 de marzo al 10 de mayo de 2024.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 27 de mayo de 2024.

Tercer período:

- Presentación de solicitudes: del 16 al 18 de julio de 2024.
- Fecha de resolución: hasta el 31 de julio de 2024.
- Período de exámenes: del 2 al 13 de septiembre de 2024.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 20 de septiembre de 2024.

3.11. Presentación actas

- Primer semestre:
 - o Hasta el 21 de febrero de 2024.
- Segundo semestre o anuales:
 - o Hasta el 15 de julio de 2024.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será la establecida para cada período en el apartado 3.10.2.

Las ERTs fijarán la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen



4. ESTUDIOS DE DOCTORADO

4.1. Inicio y fin de curso

Inicio de curso: 1 de septiembre de 2023.

Fin de curso: 31 de agosto de 2024.

A efectos de defensa de tesis, se admitirán defensas para este curso hasta el 30 de septiembre de 2024.

4.2. Presentación solicitudes admisión (preinscripción)

Periodo general de candidaturas: Del 15 de junio al 15 de octubre 2023.

Los programas con plazas vacantes podrán abrir un segundo período de preinscripción entre el 16 de noviembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

4.3. Resolución y notificación de solicitudes de admisión

En los 45 días naturales siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada.

4.4. Matrícula

Estudiantes nuevo ingreso: La matrícula podrá efectuarse on-line en los 10 días siguientes a la admisión. A partir de este plazo y hasta final del curso 2024/2025 (período de validez de la admisión), se deberá solicitar a la Escuela de Doctorado la apertura de plazo de matrícula.

Estudiantes antiguos: Renovación automática (segunda quincena de julio).

4.5. Solicitud de anulación de matrícula

Plazo general: hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta un mes a partir de la fecha de matrícula, en caso de ser posterior.

4.6. Formación transversal

Plazo de preinscripción en los cursos: del 18 de septiembre al 10 de diciembre de 2023. Resolución definitiva: 15 de diciembre de 2023.

Renuncias: del 16 de diciembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Cursos impartidos entre enero y junio de 2024, excepto la asignatura obligatoria "La formación doctoral en la UPV" que se impartirá entre noviembre y diciembre de 2023.

Evaluación: a la finalización de cada uno de los cursos.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen



Entrega de actas: hasta el 17 de julio de 2024.

Reconocimiento de actividades transversales: dos periodos establecidos:

- Desde el 01 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2023.
- Desde 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2024.

4.7. Evaluación anual

La evaluación anual del progreso de la tesis se hará siguiendo los siguientes pasos:

- Solicitud de evaluación e introducción de datos por el doctorando: a lo largo del mes de junio de 2024.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de julio de 2024. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días naturales.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: septiembre 2024.

En caso de una evaluación inicial negativa (+ 6 meses):

- Solicitud de nueva evaluación e introducción de datos: a lo largo del mes de diciembre 2024.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de enero de 2025. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días naturales.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: febrero 2025.

4.8. Reconocimiento de formación específica

Solicitud de reconocimiento de actividades específicas: continuada durante todo el curso.

4.9. Solicitud de aprobación del plan de investigación

1 año desde la fecha de primera matrícula por el estudiante.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

5. PERIODO VACACIONES ESTUDIANTES

5.1. Navidad

Desde el día 23 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024 (ambos inclusive).

5.2. Fiestas locales

5.2.1. Fallas: Campus de Valencia y Gandía

Desde el día 18 al 20 de marzo de 2024 (ambos inclusive).

5.2.2. Fiestas de San Jorge: Campus de Alcoy

Del 19 al 23 de abril de 2024 (ambos inclusive).

5.3. Semana Santa

5.3.1. Campus de Valencia y Gandía

Del 28 de marzo al 8 de abril de 2024 (ambos inclusive).

5.3.2. Campus de Alcoy

Del 28 de marzo al 5 de abril de 2024 (ambos inclusive).

6. DÍAS FESTIVOS Y NO LECTIVOS 15

6.1. En el ámbito nacional

- 12 de octubre de 2023: día de la Hispanidad.
- 1 de noviembre de 2023: día de Todos los Santos.
- 6 de diciembre de 2023: día de la Constitución.
- 8 de diciembre de 2023: día de la Inmaculada Concepción.
- 1 de mayo de 2024: día Internacional del Trabajo

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

¹⁵ Estas fechas podrán sufrir modificaciones debidas a la declaración de festivos de ámbito local en el calendario laboral. Como consecuencia, podrían verse modificados alguno de los períodos señalados en este calendario. No se incluyen los festivos que coinciden en sábado y domingo ni los que se encuentran comprendidos dentro de un período vacacional.

6.2. En el ámbito de la Comunidad Valenciana y fiestas locales

- 2 de octubre de 2023: festividad local San Francisco de Borja (Campus de Gandía).
- 9 de octubre de 2023: día de la Comunidad Valenciana.
- 22 de enero de 2024: San Vicente Mártir (Campus de Vera)
- 19 de marzo de 2024: San José (festivo en Campus de Alcoy, incluido en período vacacional Fallas en campus de Vera y Gandía)
- 24 de junio de 2024: San Juan
- Día del patrón: a determinar por cada uno de los centros, que se considerará festivo el día de su celebración

6.3. DÍAS NO LECTIVOS

- 13 de octubre de 2023.
- 7 de diciembre de 2023.

7. DÍAS DE LA SEMANA CON DOCENCIA DE DIFERENTE DÍA

7.1. Campus de Vera

GRADO Y MÁSTER:

Semestre A:

- El martes 05/12/2023 se impartirá horario de MIÉRCOLES.
- El lunes 15/01/2024 se impartirá horario de JUEVES.
- El martes 16/01/2024 se impartirá horario de VIERNES

Semestre B:

El martes 11/06/2024 se impartirá horario de MIÉRCOLES.

7.2. Campus de Gandía

GRADO Y MÁSTER:

Semestre A:

- El martes 05/12/2023 se impartirá horario de MIÉRCOLES.
- El lunes 15/01/2024 se impartirá horario de JUEVES.
- El martes 16/01/2024 se impartirá horario de VIERNES

Semestre B:

El martes 11/06/2024 se impartirá horario de MIÉRCOLES.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

7.3. Campus de Alcoy

GRADO Y MÁSTER:

Semestre A:

- El martes 05/12/2023 se impartirá horario de MIÉRCOLES.
- El lunes 15/01/2024 se impartirá horario de JUEVES.
- El martes 16/01/2024 se impartirá horario de VIERNES.

Semestre B:

- El lunes 25/03/2024 se impartirá horario de VIERNES.
- El lunes 03/06/2024 se impartirá horario de JUEVES

8. NOTAS ADICIONALES

- En el caso de titulaciones interuniversitarias este calendario podrá ser adaptado.
- Los centros docentes deberán programar sus actividades académicas teniendo en cuenta la previsión de reserva de aulas para la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) cuya celebración está prevista para las siguientes fechas (fechas estimadas, pendientes de determinar por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital).
 - o PAU curso 2022/2023: se celebrará los días 6, 7 y 8 de junio de 2023 (convocatoria ordinaria) y 4, 5 y 6 de julio de 2023 (convocatoria extraordinaria).
 - o ¹⁶PAU curso 2023/2024: se celebrará los días 4, 5, 6 y 7 de junio de 2024 (convocatoria ordinaria) y 2, 3, 4 y 5 de julio de 2024 (convocatoria extraordinaria).

9. HABILITACIÓN PARA MODIFICACIONES DEL CALENDARIO ACADÉMICO

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento a realizar modificaciones en el calendario académico del curso 2023/2024 en caso de necesidad, fiestas sobrevenidas o por cualquier otra circunstancia que pudiera surgir. Dichas modificaciones deberán ser informadas posteriormente al Consejo de Gobierno para su ratificación.

-

¹⁶ Texto modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2023